

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figuren las sociedades Redito S.A.,ADN Potencial Humano con NIT 901.111.813, Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S con NIT 900.364.571, J y H Abogados Asociados S.A.S. con NIT 900.560.339, Correa y Echavarría Abogados S.A.S. con NIT 901.199.291 y los señores Berta María Rivera Ortiz, con C.C. No. 26.259.097, Yeison David Parra Rivera con C.C. No. 1.077.423.448, Johanny Andrés Parra Rivera con C.C. No. 12.020.972, Iván Camilo Correa Granada con C.C. No. 98.771.558, Sergio Andrés Guzmán con C.C. No. 70.554.814, José Leonel Torres Cortes, Juan Manuel Matamala con C.C. No. 19.304.255, Carlos Arturo Rincón Morales con C.C. No.79.151.784 y Roberto Lizarazo García con C.C. No. 19.383.004. Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2020.

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En virtud al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio a la Superintendencia de Sociedades, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figuren las sociedades Redito S.A.,ADN Potencial Humano con NIT 901.111.813, Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S con NIT 900.364.571, J y H Abogados Asociados S.A.S. con NIT 900.560.339, Correa y Echavarría Abogados S.A.S. con NIT 901.199.291 y los señores Berta María Rivera Ortiz, con C.C. No. 26.259.097, Yeison David Parra Rivera con C.C. No. 1.077.423.448, Johanny Andrés Parra Rivera con C.C. No. 12.020.972, Iván Camilo Correa Granada con C.C. No. 98.771.558, Sergio Andrés Guzmán con C.C. No. 70.554.814, José Leonel Torres Cortes, Juan Manuel Matamala con C.C. No. 19.304.255, Carlos Arturo Rincón Morales con C.C. No.79.151.784 y Roberto Lizarazo García con C.C. No. 19.383.004.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 84 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 17 de septiembre de 2020

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**572a9b1f22826dcfafafb07894f5e60be2cfeceb9409ad90ef89fbbac7
3f256**

Documento generado en 16/09/2020 10:27:05 a.m.